

Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

---

**ANUNCIO de 18 de octubre de 2006 sobre notificación de resolución en el procedimiento expropiatorio del derecho de vuelo y de apostar de la Dehesa Boyal de Ceclavín.**

Se pone en general conocimiento de todos aquellos titulares de acciones sobre el derecho de vuelo y apostar de la dehesa boyal de Ceclavín (Cáceres) declarada de interés social por Decreto 36/2004, de 5 de abril (D.O.E. n.º 42, de 13 de abril), que el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente con fecha 21 de agosto de 2006 ha dictado la siguiente resolución: “Fijar el justiprecio y acordar la adquisición de las 40,536 acciones que del derecho de vuelo y apostar de la dehesa boyal de Ceclavín (Cáceres) que pertenecen a desconocidos en la cantidad de diecisiete mil doscientos sesenta y ocho euros y cincuenta y siete céntimos de euro (17.268,57 €), cantidad esta en la que se halla incluido el 5% de afección, y que deberá ser depositada en la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Extremadura”.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación (art. 116 y 117 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación (arts. 46.1 y 10.1 a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

La cantidad correspondiente a dichas acciones ha sido depositada en la Caja de Depósitos de la Junta de Extremadura con fecha 2 de octubre 2006.

Mérida, a 18 de octubre de 2006. La Directora General de Estructuras Agrarias, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

**ANUNCIO de 18 de octubre de 2006 sobre notificación de resolución y constitución de depósito en el procedimiento de expropiación forzosa del derecho de siembra, pastos, vuelo y apostar de la Dehesa “Ahijón y Costerilla” en el término municipal del Castilblanco.**

Se pone en conocimiento de todos aquellos señores que a continuación se relacionan, titulares de derechos de siembra sobre las parcelas que se indican, sometidas a expediente expropiatorio en virtud de Decreto 20/2002, de 26 de febrero (D.O.E. n.º 27, de 5 de marzo), por el que se declaran de interés social los derechos de siembra, pastos, vuelo y apostar de la dehesa “Ahijón y Costerilla” en término municipal de Castilblanco (Badajoz), que el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente ha dictado las oportunas resoluciones por las que se fija el justiprecio de los derechos citados con las fechas y por las cantidades —que incluyen el 5% de afección—, que se especifican en el Anexo que se acompaña a este anuncio.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Consejería en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de esta Resolución, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 y 10.1 a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de haber interpuesto recurso de reposición, no podrá impugnar en la vía contencioso-administrativa hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Las cantidades correspondientes a dichos justiprecios han sido depositadas en la Caja de Depósitos de la Junta de Extremadura.

Mérida, a 18 de octubre de 2006. La Directora General de Estructuras Agrarias, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

## ANEXO

TITULAR CATASTRAL	POLIG Nº	PARCELA Nº	FECHA RESOLUCION	SUPERFICIE Has.	VALORACIÓN TOTAL/€uros
Herederos de FÉLIX LÓPEZ	21	3	09/05/05	0-87-42	788,11
Herederos de MICAELA GALAN	19	10	09/05/05	1-34-92	1.216,33
GREGORIO DÍAZ JIMÉNEZ y Hnos (Felipe y Juan) (50 %)	20	25	09/05/05	0-70-02	441,87
Herederos de MIGUEL RUIZ DE MOLINA BLANCA	20	50	09/05/05	0-43-67	551,17
LORENZO PUA BONILLA	19	93	09/05/05	1-69-24	1.525,73
Herederos de EUSEBIO GALAN BLANCA	20	105	09/05/05	0-69-81	629,35
ELISEO FERNÁNDEZ ABELLAN	21	106	09/05/05	6-40-18	5.771,34
ANTONIO LEDESMA	19	129	09/05/05	1-10-15	993,02
Herederos de VÍCTOR BLANCA	20	142	09/05/05	1-56-39	1.409,88
Mª. LUISA FERNÁNDEZ CORRAL	19	154	09/05/05	0-62-83	566,42
Herederos de DELFIN BLANCA	19	167	09/05/05	0-32-52	293,17
AMANCIA RUIZ DE MOLINA ACEITUNO	20	312	09/05/05	0-76-99	971,71
Herederos de CRISTÓBAL NAVESO LUENGO	20	385	09/05/05	0-17-06	215,32
Herederos de ROSALÍA LOPEZ LOPEZ	19	18	09/05/05	0-76-10	686,06
“ “ “ “	19	97	09/05/05	0-77-76	701,02
PRUDENCIA BABIANO DÍAZ	19	120	09/05/05	1-37-02	1.235,26
“ “ “	19	166	09/05/05	0-77-56	699,22
“ “ “	20	72	09/05/05	1-14-69	1.447,53
“ “ “	20	59	09/05/05	1-05-25	1.328,39
“ “ “	20	319	09/05/05	0-36-82	331,94
DESCONOCIDOS	19	6	02/06/05	0-05-93	53,46
“	19	51	02/06/05	2-04-73	1.845,68
“	19	58	02/06/05	1-43-40	1.292,78
“	19	79	02/06/05	7-45-99	6.725,24
“	19	89	02/06/05	6-54-67	5.901,97
“	19	96	02/06/05	1-07-03	964,89
“	19	105	02/06/05	0-46-14	415,96
“	19	109	02/06/05	0-05-70	51,39
“	19	111	02/06/05	3-88-56	3.502,94
“	19	114	02/06/05	0-52-09	469,60
“	19	118	02/06/05	3-68-39	3.321,10
“	19	140	02/06/05	0-78-24	705,35
“	19	146	02/06/05	1-42-09	1.280,97
“	19	313	02/06/05	0-66-28	597,53
“	19	314	02/06/05	1-08-45	977,70
“	20	37	02/06/05	1-94-13	2.450,16
“	20	41	02/06/05	2-48-20	3.132,60
“	20	116	02/06/05	0-09-36	118,13
“	20	144	02/06/05	1-26-39	1.139,43
“	20	154	02/06/05	6-00-10	5.410,01
“	20	261	02/06/05	0-43-74	394,32
“	20	278	02/06/05	1-28-56	1.158,99
“	20	282	02/06/05	2-13-32	1.923,12
“	20	283	02/06/05	0-79-36	715,44
“	20	285	02/06/05	1-41-33	1.274,12
“	20	286	02/06/05	0-89-31	805,15
“	20	287	02/06/05	0-69-09	622,83
“	20	303	02/06/05	0-42-04	530,60
“	20	313	02/06/05	0-87-12	785,40
“	21	5	02/06/05	1-05-09	947,41
“	21	18	02/06/05	0-58-21	524,77
“	21	58	02/06/05	1-13-53	1.023,49
“	21	62	02/06/05	3-16-98	2.857,63
“	21	68	02/06/05	2-75-37	2.482,51
“	21	151	02/06/05	2-10-91	1.901,39